

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA **TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTOS A TRATAR:
 - REMOCIÓN LIBRE DE LA LIC. ROBERTA MAYTE IRURETAGOYENA GARCÍA, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.
 - REMOCIÓN LIBRE DEL ING. JOSÉ ALONSO CAMARGO VALDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

"SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DE LA LIC. **ROBERTA MAYTE IRURETAGOYENA GARCÍA, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS;** LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHO TRABAJADOR ES DE CONFIANZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6, EN ESPECIFICO EN SU FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL RESTO DE SUS INCISOS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,
Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE A LA
TRABAJADORA EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL
ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA
NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA
LOS EFECTOS RESPECTIVOS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE
VOTAN A FAVOR DE LA PROPUESTA LAS MAGISTRADAS
CONSEJERAS COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN Y SONIA
MIREYA BELTRAN ALMADA, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS DORA
ILLIANA GARCIA ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Y CESAR HOLGUIN ANGULO; POR OTRA PARTE HACE CONSTAR
LOS VOTOS EN CONTRA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE Y EL
JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR POR DOS EN CONTRA
EMITIDOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE Y EL JUEZ
CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, ACORDO
AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DE LA LIC. ROBERTA MAYTE
IRURETAGOYENA GARCÍA, POR LAS RAZONES PRECISADAS CON
ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER
DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS
TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR,

EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

2.02.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE:
"SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DEL ING. JOSÉ ALONSO CAMARGO VALDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHO TRABAJADOR ES DE CONFIANZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6, EN ESPECIFICO EN SU FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL RESTO DE SUS INCISOS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA EN EL DESEMPEÑO

DE SU PUESTO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE AL TRABAJADOR EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DE LA PROPUESTA LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS DORA ILIANA GARCIA ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y CESAR HOLGUIN ANGULO; POR OTRA PARTE HACE CONSTAR LOS VOTOS EN CONTRA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA Y EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR POR TRES EN CONTRA
EMITIDOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LA MAGISTRADA
CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA Y EL JUEZ
CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, ACORDÓ
AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DEL ING. JOSÉ ALONSO
CAMARGO VALDEZ, POR LAS RAZONES PRECISADAS CON
ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER
DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS
TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR,
EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA
INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LLEVE A CABO LA
NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, CON
EFFECTOS A PARTIR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

3. - AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE EN SIETE (07) FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE** , MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO-----.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO